

¿Quién debe presentar el trámite?

Los fideicomisos de acciones o partes sociales, de bienes inmuebles o de inversión neutra.

¿En qué casos debes presentar el trámite?

Se presenta cuando, en el contrato de fideicomiso se derivan derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.

¿Cuándo debes presentar el trámite?

Dentro de los 40 días hábiles siguientes a la fecha en que se deriven derechos en favor de la inversión extranjera o de mexicanos que posean o adquieran otra nacionalidad y que tengan su domicilio fuera del territorio nacional.

Nota: Si se presenta fuera de este plazo, se considera extemporáneo y deberás pagar una sanción.

¿Cómo debes presentar el trámite?

El trámite se presenta mediante el formato publicado en el Diario Oficial de la Federación del 4 de septiembre de 2020. Asimismo, debes adjuntar la documentación y anexos que se señalan en el propio formato (en el siguiente link puedes descargar el formato que aplica a este trámite). https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-C_InscripcionSeccionTercera.docx
>>> En las hojas 2 y 3 de este documento encontrarás los links para descargar los formatos para trámite <<<.

¿Dónde puedes presentar el trámite?

- Vía Internet: https://rnie.economia.gob.mx
 En el siguiente link puedes descargar la guía para la tramitación vía Internet que le aplica:
 https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/delegadofiduciario.pdf
 https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/delegadofiduciaria.pdf
 https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/delegadofiduciaria.pdf
 https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/delegadofiduciaria.pdf
 https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/delegadofiduciaria.pdf

- Vía correo electrónico >>> En las hojas 5 y 6 de este documento encontrarás la guía para tramitación vía correo electrónico <<<.
 - Vía presencial en ventanilla >>> En la hoja 7 de este documento encontrarás la guía para tramitación en ventanilla <<<.

¿En qué horario puedes presentar el trámite?

- Vía Internet o correo electrónico: Sin restricción de horario.
- Vía presencial en ventanilla: Días hábiles en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite es gratuito.

¿Cómo calcular y pagar la sanción, en caso de presentación extemporánea?

>>> En la hoja 8 de este documento encontrarás la guía para el pago de sanción <<<.

¿Cuál es el fundamento jurídico del trámite?

Artículo 32 de la Ley de Inversión Extranjera. Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.

Responsable del trámite:

Lic. Ivonne Itzel Martínez García

Tel. 55 52 29 61 00, ext. 33431

ivonne.martinez@economia.gob.mx

Para mayor información ingresa al siguiente link y busca la clave SE-02-001-C https://conamer.gob.mx/tramites/buscador



Links para descargar los formatos para trámite

Personas físicas o morales extranjeras (Sección Primera)

- I. Solicitud de Inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-A_InscripcionSeccionPrimera.docx
- II. Aviso de Actualización Trimestral.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-A_AvisoActualizacionTrimestralSeccionPrimera.docx

- III.
 Informe económico anual (Renovación de inscripción).

 https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-004-A_EconomicoSeccionPrimera.docx
- IV. Cancelación de inscripción. https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-003-A_CancelacionSeccionPrimera.docx

Sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social (Sección Segunda)

- I. Solicitud de Inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-B_InscripcionSeccionSegunda.docx
- II. Aviso de Actualización Trimestral. https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-B_AvisoActualizacionTrimestralSeccionSegunda.docx
- III.
 Informe económico anual (Renovación de inscripción).

 https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-005-B_AvisoActualizacionTrimestralSeccionSegunda.docx
- IV. Cancelación de inscripción. https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-003-B_CancelacionSeccionSegunda.docx

Instituciones fiduciarias en contratos de fideicomiso de los que se deriven derechos en favor de la inversión extranjera (Sección Tercera)

- I. Solicitud de Inscripción ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras. https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-001-C_InscripcionSeccionTercera.docx
- II. Aviso de modificación a la información previamente proporcionada. https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-002-C_AvisoSeccionTercera.docx
- III. Cancelación de inscripción. https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-003-C_CancelacionSeccionTercera.docx



Fedatarios públicos (Avisos en términos del Artículo 34 de la Ley Inversión Extranjera)

I. Avisos de Fedatario público.

https://www.economia.gob.mx/files/comunidad_negocios/ied/FF-SE-02-06_FormatoFedatarios.docx

Adicionalmente, el RNIE pone a su disposición los requisitos para los siguientes escritos libres

- 1. Acceso a expediente físico https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/FormatoSolicitudConsultaExpedienteok.doc
- 2. Solicitud de copias certificadas https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/FormatoSolicitudCopiasCertificadas.doc
- 3. Solicitud de constancias https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/formatoconstancia.doc
- Consulta de obligaciones registrales
 https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/FormatoConsultaObligacionesRegistrales.doc
- 5. Solicitud de prórroga

https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/formatoprorroga.doc



Guías para tramitar vía Internet

Ponemos a tu disposición guías para orientarte en la tramitación vía Internet: A continuación, proporcionamos el link para acceder a la guía que corresponda a la personalidad jurídica que utilizarás para presentar trámites ante el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras (RNIE).

1. Persona física extranjera.

https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/personafisica.pdf

2. Representante legal de persona física o moral extranjera o de sociedades mexicanas con inversión extranjera en su capital social.

https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/representantelegal.pdf

3. Delegado fiduciario.

https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/delegadofiduciario.pdf

4. Fedatario público.

https://rnie.economia.gob.mx/RNIE/resources/doctos/fedatariopublico.pdf



Guía para tramitación vía correo electrónico

Para el envío de trámites vía correo electrónico, debes considerar lo siguiente:

I. Indica en el asunto del mensaje, el tipo de trámite que se está enviando y el nombre del sujeto obligado.

En el caso de las instituciones fiduciarias obligadas a presentar trámites en la sección tercera del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, de conformidad con el artículo 32, fracción III de la Ley de Inversión Extranjera, señalar el nombre del fideicomisario en primer lugar.

- II. Adjunta el formato que corresponda al trámite que se desea presentar debidamente firmado por el delegado fiduciario, fedatario público, representante legal, apoderado o autorizado.
- III. Adjunta cada uno de los anexos que correspondan al trámite que se desea presentar, debidamente firmados por delegado fiduciario, fedatario público, representante legal, apoderado o autorizado.

Notas relevantes

- 1. En todos los trámites que se presenten mediante correo electrónico, se enviará a la dirección de correo electrónico del remitente un acuse de recibo mediante el cual se asignará folio de ingreso, fecha, y nombre del funcionario que recibe el trámite.
- 2. Si derivado del análisis se detectan errores u omisiones obvias en su presentación, se notificará a la dirección de correo electrónico del remitente el requerimiento respectivo, mismo que deberá responderse únicamente a la dirección de correo electrónico del funcionario que realizó el requerimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de dicho requerimiento. En el supuesto de que no se desahogue el requerimiento en el plazo mencionado, la autoridad desechará el formato original y el asunto de que se trate se entenderá como no presentado, esto con fundamento en el artículo 34, último párrafo del Reglamento de la Ley de Inversión Extranjera y del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.
- 3. El acuse enviado a través del correo electrónico tendrá validez como acuse de recibo del trámite de que se trate y no requerirá que se presente información alguna en forma presencial.

Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Solicitud de Inscripción de fideicomisos Sección Tercera



Los correos electrónicos, asignados para la recepción de los trámites del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, son los siguientes:

Trámite	Correo Electrónico
Solicitud de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	inscripciones.rnie@economia.gob.mx
Aviso de Modificación a la Sección Tercera al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	avisostercera.rnie@economia.gob.mx
Cancelación de Inscripción en el Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	cancelaciones.rnie@economia.gob.mx
Informe Económico Anual (Renovación de constancia de inscripción) presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	anuales.rnie@economia.gob.mx
Aviso de Actualización Trimestral presentado al Registro Nacional de Inversiones Extranjeras	trimestrales.rnie@economia.gob.mx
Aviso de Fedatarios Públicos en términos del Artículo 34 de la Ley de Inversión Extranjera.	fedatarios.rnie@economia.gob.mx
Solicitud para el otorgamiento de prórroga a plazos establecidos, en materia registral, que sean competencia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	tramites.rnie@economia.gob.mx
Consulta de expedientes del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras.	archivo.rnie@economia.gob.mx
Consulta en materia de inversión extranjera . (Competencia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras).	tramites.rnie@economia.gob.mx
Copias y Constancias (Competencia del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras).	tramites.rnie@economia.gob.mx



Guía para tramitación vía presencial en ventanilla

Para la entrega de trámites vía presencial en ventanilla, debes considerar lo siguiente:

- I. Sí tu trámite se presenta de manera extemporánea y, por lo tanto, requiere el pago de una multa, efectúa el pago correspondiente (descargar guía de cálculo de sanción).
- II. Llena el formato electrónico (PDF, Word o Excel), obtén los anexos que deben acompañarse al mismo, digitalízalos en formato PDF y preséntalos en un dispositivo de almacenamiento, en alguno de los siguientes lugares:
 - Las oficinas del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras ubicadas en Insurgentes Sur 1940, planta baja, Colonia Florida, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01030, Ciudad de México.
 - Cualquier oficina de representación de la Secretaría de Economía en el país.
- III. El horario de presentación es en días hábiles de 9:00 a 14:00 horas.
- IV. El formato puede presentarse vía presencial siempre que no existan circunstancias sanitarias o derivadas de fenómenos naturales que impidan la presentación de los trámites en dichas oficinas.



Guía para el cálculo de sanciones

Con esta guía aprenderás a calcular la sanción y generar tu hoja de ayuda para pago en ventanilla bancaria en caso de presentar un trámite extemporáneo ante el RNIE.

Antes de iniciar el cálculo de tu sanción debes:

- Estar en vías de presentar un trámite extemporáneo ante el RNIE.
- Conocer el Nombre, Denominación o Razón Social del sujeto sobre el cual deseas presentar el trámite (en el caso de la sección tercera deberás conocer el Nombre de la Institución Fiduciaria obligada a reportar el trámite).

Debes tener cuidado con lo siguiente:

- La Fecha de Notificación se refiere al día en el que enviarás a través de la plataforma el trámite al RNIE, la fecha en la que enviarás tu trámite al correo institucional correspondiente, o bien, la fecha en la que entregarás físicamente tu solicitud en ventanilla.
- El pago de la sanción debe presentarse a nombre de la persona física o moral extranjera o de la sociedad mexicana a la cual corresponde el trámite (en el caso de la sección tercera el pago deberá presentarse a nombre de la Institución Fiduciaria obligada a reportar el trámite).
- Después de generar tu volante para orden de cobro tienes 5 días hábiles para la presentación del trámite con el mismo monto de la sanción generado por el sistema.
- Este procedimiento no pretende sustituir ni es parte del procedimiento de imposición de sanción administrativa establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

En esta guía encontrarás dos procesos:

¿CÓMO SE CALCULA LA SANCIÓN?

En la hoja 9 de este documento encontraras la información.

¿CÓMO OBTENER TU HOJA DE AYUDA PARA PAGAR LA SANCIÓN?

En la hoja 14 de este documento encontrarás la información.



¿CÓMO SE CALCULA LA SANCIÓN?

2.

1. Ingresa al Portal del RNIE (https://rnie.economia.gob.mx) y dirígete a la pestaña de Opciones y da clic en la opción
Cálculo de sanciones

	gob.mx	Trá	ámites Gobierno Participa Datos Q
	SE		Opciones -
	♠ > Inicio		¿Quiénes somos? Obligaciones RNIE
	Registro Nacio Inversiones Ex	nal de tranjeras	Guías para tramitar vía internet Formatos Cálculo de sanciones Fechas de vencimiento
	Inicio de sesión		Preguntas frecuentes Marco jurídico Contacto
	Cuenta de usuario*: ejemplo@d Contraseña*: ingresa tu c	ominio.com ontraseña Olvidé mi contraseña Registrarme Ingresar	
El sistema	te dirigirá a la página c gob.mx	de sanciones, da clic	Cálculo de sanciones Trámites Gobierno Participa Datos Q
	SE		Opciones -
	 ★ > Inicio > Cálculo de sanciones Cálculo de sanciones Formas de pago (<u>Más Información</u>) Hoja de ayuda para pago en ventanilla bancar De acuerdo al Artículo 38, Fracción IV de la Le información incompleta o incorrecta de las ob impondrá multa de treinta a cien Unidades de 	ciones la <u>(Más Información)</u> y de Inversión Extranjera. En caso de omisión, cu ligaciones de inscripción, reporte o aviso al RNIE Medida y Actualización (UMA) diarias.	mplimiento extemporáneo, presentación de por parte de los sujetos obligados, se Cálculo de sanciones
	Enlaces Portal de Obligaciones de Transparencia Sústema Informex	¿Qué es gob.mx? Es el portal único de trámites, información y participación cuitadana Lermás	Contacto Mesa de ayuda: dudas e información geórmu⊜knicionpublica, geó mx

Registro Nacional de Inversiones Extranjeras Solicitud de Inscripción de fideicomisos Sección Tercera



1. Se desplegará la Calculadora de Sanciones. Deberás capturar en la pestaña "Nombre del obligado" el Nombre, Denominación o Razón Social del sujeto respecto del cual vas a presentar el trámite (en el caso de la sección tercera deberás capturar el Nombre de la Institución Fiduciaria obligada a reportar el trámite). Elige también la sección a la que pertenece.

Selecciona el tipo de trámite respecto al cual tramitarás la sanción.

Calcula una sanción no registrada en el sistema:	Serción*	
EMPRESA S.A. DE C.V	Seccion II	
Fipo trámite: Selecciona v ¡Mensaje importante!: Si debes más de cuatro trámites de la misis	na empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Pa	3
mayor información contact	a a un funcionario del RNIE.	

Nota: La Fecha de Notificación se refiere al día en el que enviarás a través de la plataforma el trámite al RNIE, la fecha en la que enviarás tu trámite al correo institucional correspondiente, o bien, la fecha en la que entregarás físicamente tu solicitud en ventanilla.

 Z_{ullet} En el caso de una SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, captura el campo "Fecha de notificación" y el de "Fecha de movimiento". Ésta última puede referirse, según sea el caso, a la fecha de inicio de operaciones en México (Sección I), al ingreso de la inversión extranjera al capital social de acuerdo al Acta de Asamblea (Sección II), o a la fecha de constitución del fideicomiso por el cual se derivan derecho a favor de la inversión extranjera (Sección III).

Calculadora de sanciones					
Calcula una sanción no registrada en el sistema:					
Nombre del obligado*:			Sección*:		
EMPRESA S.A. DE C.V			Seccion II		
Tipo trámite:	Fecha de notificación:				
Solicitud de Inscripción en el Registro Na 👻	24/05/2019				

Solicitud de Inscripción en e	l Registro Na 👻	24/05/2019	≣	
Fecha de movimiento:				
25/01/2019				
¡Mensaje importante!:	Si debes más de (m	cuatro trámites de la misma ayor información contacta a	empresa, eres sujeto al esque un funcionario del RNIE.	ma de regularización integral. Para

~



3. En el caso de un INFORME ECONÓMICO ANUAL captura el campo "Fecha de notificación" y selecciona el año que vas a reportar.

Calculadora de sanciones

Nombre del obligado*:		Sección*:	
EMPRESA S.A. DE C.V		Seccion II	~
Tipo trámite:	Fecha de notificación:		
Informe Económico Anual (Renovación c 🗸	24/05/2019		
Año*:			
2015 ~			
¡Mensaje importante!: Si debes más de m	cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto nayor información contacta a un funcionario del Ri	al esquema de regularización integr NIE.	al. Para

4. En el caso de una SOLICITUD DE CANCELACIÓN captura los campos "Fecha de notificación" y "Fecha de movimiento". Ésta última puede referirse, según sea el caso, a la fecha en la que finalicen los actos de comercio en la México (Sección I), en el caso de **liquidación**, a la fecha de protocolización del acta de asamblea general de socios o accionistas en donde aprueben en definitiva el balance final de la liquidación; en caso de **fusión**, será la que se señale como fecha en la cual surte efectos la fusión; y en caso de que **deje de participar la inversión extranjera**, dependerá del motivo específico (Sección II), o a la fecha en la que se extinguen los derechos en favor de la inversión extranjera (Sección III).

Calculadora de sanciones

Nombre dei obligado*:		Sección*:	
EMPRESA S.A. DE C.V		Seccion II	~
Tipo trámite:	Fecha de notificació	ón:	
Cancelación de Inscripción	08/05/2019	11	
Fecha de movimiento:			
03/01/2019			
;Mensaje importante!: Si debes	más de cuatro trámites de la mi mayor información contac	isma empresa, eres sujeto al esquema de regularización i cta a un funcionario del RNIE.	ntegral. Para



5. En el caso de un AVISO DE ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL, captura la "Fecha de notificación", selecciona el trimestre y el año que vas a presentar.

Calculadora de sanciones

EMPRESA S.A. DE C.V		Seccion II	
Tipo trámite:	Fecha de notificación:		
Aviso de Actualización Trimestral	~ 08/05/2019		
Trimestre*:	Año*:		
Segundo	~ 2015	~	
;Mensaje importante!: SI debes m	tás de cuatro trámites de la misma en mayor información contacta a ur	npresa, eres sujeto al esquema de regulariza I funcionario del RNIE.	ción integral. Para

6. En el caso de un AVISO DE MODIFICACIÓN A LA INFORMACIÓN PREVIAMENTE PROPORCIONADA (SECCIÓN III), captura la "Fecha de notificación" y selecciona la fecha en la que se concretó el movimiento que reportas.

Calculadora de sanciones

EMPRESA S.A. DE C.V				Seccion III	-
Tipo trámite:		Fecha de notificación:			
Aviso de Modificación a la Informac	ción P 🛩	22/03/2019			
Fecha de movimiento:					
05/12/2018	85				
¡Mensaje importante!: S deb	es más de m	cuatro trámites de la misma emp ayor información contacta a un f	iresa, eres sujeto uncionario del Rª	al esquema de regularización integral. F IIE.	ara



Da clic en tras haber ingresado la información correspondiente. El sistema calculará el Monto de la sanción y los Días de extemporaneidad.

Nombre del obligado*:		Sección*:	
EMPRESA S.A. DE C.V		Seccion II	¥
Tipo trámite:	Fecha de notificación:		
Solicitud de inscripción en el Registro I	22/03/2019		
recha de movimiento:			
05/12/2018	11 I		
Resultados			
Monto de la sanción		2,788.00	
Monto de la sanción Dias de extemporaneidad		2,788.00 23	
Monto de la sanción Días de extemporaneidad (Mensaje importantet: Si dobes m	la de Cuatro trámiso de la mona empresa, eres suj mayor información contacas a un funcionano de	2,788.00 23 to al esquema de regularozación integral RIVE.	L Para
Mento de la sanción Días de extemporaneidad (Mentaja importantel: Si debet m	to de custro trámites de la moina empresa, eres suja mayor información contacta a un funcionante de	2.768.00 23 to al esquema de regularización integral RiviE.	I. Para



Generar reporte

8. Da clic en . Éste se descargará en PDF. (Dependiendo del navegador, tendrás que dirigirte a la carpeta de Descargas). Recuerda que el volante que se genera no pretende sustituir ni es parte del procedimiento de imposición de sanción establecido en la LFPA.

Resultados Monto de la sanción 2,788.00 Días de extemporaneidad 23 ¡Mensaje importante!: Si debes más de cuatro trámites de la misma empresa, eres sujeto al esquema de regularización integral. Para mayor información contacta a un funcionario del RNIE * Campos obligatorios Regresar Generar reporte gob.mx 28/03/2019 CRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y NUMERO DE SUF NORMATIVIDAD DIRECCIÓN GENERAL DE INVERSIÓN EXTRANJERA VOLANTE PARA ORDEN DE COBRO CLAVE DE VOLANTE DGIE FOLIO SE 309220 Fecha de emisión: 28/03/2019 Fecha de notificación: 22/03/2019 Nombre EMPRESA S.A. DE C.V Con fundamento en el artículo 38, fracción IV de la Ley de Inversión Extranjera CONTROL Fecha límite de presentación del trámite con el monto mostrado en Monto \$ 2,788.00 29/03/2019 28/03/19 01:42 PM Días de salario 33 Sección Trámite Año Trimestre Solicitus Registro Nacional us Extranjeras Seccion II Solicitud de inscripción en el egistro Nacional de Inversiones N/A N/A Fecha del movimiento: 05/12/2018

El presente volante de pago de sanción fue emitido por el Sistema de Información del Registro Nacional de Inversiones Extranjeras, por lo cual no requiere ni firma ni sello por parte de la Secretaría de Economía.

CONSIDERACIONES GENERALES PARA EL PAGO

El presente volante no pretende sustituir ni es parte del procedimiento de imposición de sanción establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Los pagos de derechos y multas únicamente pueden realizarse por medios electrónicos a través de Internet (portal bancario) o de ventanillas bancarias:

- · En caso de hacerlo por ventanilla bancaria, el particular debe llenar previamente una hoja de ayuda con la clave de la dependencia, clave de referencia, cadena de la dependencia y monto a pagar.
- Vía Internet, el particular ingresa al portal bancario autorizado y captura la clave de la dependencia, clave de referencia, cadena de la dependencia y monto a pagar. El banco a su vez emite el recibo bancario del pago por la misma vía, el cual deberá imprimirse como comprobante de que realizó el pago.



¿CÓMO OBTENER TU HOJA DE AYUDA PARA PAGAR LA SANCIÓN?

1			Regres	ar		
L Una vez calcul	ada tu sancion,	da clic en			y da clic nuev	vamente en el
Opcione apartado de	s∙ y después er	n la opción	Cálculo	de s	anciones . Post	eriormente en
Hoja de ayuda para	pago en ventanilla	bancaria <u>(M</u>	lás inforn	nació	<u>n)</u>	
gob	.mx			Trámites	Gobierno Participa Datos Q	
SE					Opciones •	
â >	Inicio > Cálculo de sanciones					
Forr Hojz	álculo de san nas de pago (<u>Más Información</u>) a de ayuda para pago en ventanilla bancar	ICIONES				
De a info imp	icuerdo al Artículo 38, Fracción IV de la Le mración incorrecta de las ob ondrá multa de treinta a cien Unidades de	y de Inversión Extranjera. En Jilgaciones de inscripción, rej e Medida y Actualización (UIV	i caso de omisión, cu porte o aviso al RNIE IA) diarias.	implimiento por parte d	extemporáneo, presentación de le los sujetos obligados, se Cálculo de sanciones	
Enla	ces	¿Qué es gob.mx?		Contacto		
Porta Sister	i de Obligaciones de Transparencia na Infomex	Es el portal único de trâmites, inf ciudadana. <u>Leer más</u>	ormación y participación	Mesa de ayu gobmx@fun	uda: dudas e información ncionpublica.gob.mx	
2. En la página de	e sanciones da clic	c en la opció	Direcci Extranje	ón Ge era	neral de Inversión	

	I OLIVIOIOO.					
Sólo se recibirán pagos por medios electrónicos.						
SECRETARÍA DE ECONOMÍA.						
Trámites y Servicios de la Secretaría de Economía.						
Unidad de Asuntos Jurídicos	Dirección General de Inversión Extranjera	Dirección General de Comercio Exterior				
Dirección General de Normas	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales	Dirección General de Normatividad Mercantil				
Dirección General de Minas	Dirección General de Capacitación e Innovación Tecnológica	Dirección General de Programación Organización y Presupuesto				
ORGANOS DESCONCENTR	ADOS.					
Trámites y Servicio	s del Instituto Nacional de (INAES).	la Economía Social				
Dirección General de Planeación y Evaluación	Dirección General de Operación Regional	Dirección General de Administración y Finanzas				
Trámites y Servicios	de la Comisión Federal d (COFEMER).	e Mejora Regulatoria				
Dirección de Administración						



3. En el listado de hojas de ayuda para pago en ventanilla bancaria que a continuación se despliega, localiza la opción "Multas Impuestas por la Dirección General de Inversión Extranjera" y da clic en Hoja

Homoclave	Trámite	Clave de Referencia	Cadena de la Dependencia	Cuota	Hoja de Ayuda
SE-00-002	Expedición de copias certificadas.	104001152	00020020000000	18.00	Hoja
SE-00-002	Cedulas y Constancias	104001152	00020020000000	150.00	Hoja
No aplica	Multas impuestas por la Dirección General de Inversión Extranjera	107001512	00025000000000	Variable	Hoja
SE-00-003-B	Consultas en materia de inversión extranjera	104000478	00000030000000	627.00	Hoja
SE-02-007	Autorización de la Comisión Nacional de Inversiones Extranjeras (Personas Físicas Extranjeras). A- NUEVAS SOCIEDADES, B- ADQUISICIÓN DE ACCIONES	104000478	00020060000000	6,499.00	



4. Captura los campos solicitados por el sistema: RFC y Denominación o Razón social, en el caso de una persona moral, y el Nombre en el de una persona física (en el caso de la sección tercera deberás conocer el RFC y Denominación de la Institución Fiduciaria obligada a reportar el trámite). Ingresa el Importe obtenido en el cálculo de la sanción y, al finalizar, da clic en **Enviar**

PAGO ELECTRÓNICO DE	E DERECHOS, PR (DPA	RODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS A)
Multas imp	ouestas por la Dirección Ge	General de Inversión Extranjera
Información para g	enerar la Hoja de Ayuda	da para el pago en Ventanilla Bancaria
	Persona Física 🔵 Pe	Persona Moral 🔘
Registro Federal de Contribuyentes (RFC): Denominación o Razón Social :	Concepto DPA Importe : 0.00 Total a Pagar: Envia	

5. Se descargará un PDF con la clave de referencia y el monto del pago con el que podrás realizar tu pago en cualquier institución bancaria o a través de tu portal bancario.

DERECHOS PR	ODUCTOS	Y	APROVECH	AMIENTO	8
PLR1004023S5					
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES		-	CLAVE ÚNICA DE REG	ISTRO DE POBLACI	ÓN
APELLIDO PATERNO					
APELLIDO MATERNO					
NOMBRE(S)					
PLANE REFACCIONES SA DE C	v				
DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL					
1 0 SECRETARÍA DE EC	ONOMÍA				
CLAVE DEPENDENCIA					
ARQUE CON X					
X NO APLICA PERÍODO					
MENSUAL BIMESTRAL	TRIMESTRAL	CUATR	MESTRAL	SEMESTRAL	
PERÍODO:			EJERCICIO:		
EJEMPLO TRIMESTRAL: EN	ERO-MARZO			AAAA	
مسجع اللبليان					
REFERENCIA 1 0 7 0	0 1 5 1 2	2			
DEPENDENCIA 0 0 0 2 5	0 0 0 0	0 0 0	0		
CONCEPTO		DPA		WA ACTOS A	CIDENTALES
MPORTE		7,589			
PARTE ACTUALIZADA	s				
RECARGOS	\$		\$		
MULTA POR CORRECCIÓN FISCAL	\$		\$		
CANTIDAD A PAGAR	\$	7,589	\$		
				7,589	